

## **Convocatoria de ayudas a PYMES y aut  nomos para el desarrollo de Diagn  sticos de Innovaci  n Comercial del Plan de Comercio Minorista.**

### **1. CONTEXTO**

La C  mara Oficial de Comercio, Industria y Navegaci  n de Espa  a, junto con la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Econom  a y Competitividad y las C  mara/s de Comercio han puesto en marcha los Diagn  sticos de Innovaci  n Comercial del Plan de Comercio Minorista en el marco del Eje 1 del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 (POCInt), estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Secretaria de Estado de Comercio.

Esta actuaci  n tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realizaci  n de Diagn  sticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopci  n, por parte de los mismos de metodolog  as y soluciones que permitan mejorar su situaci  n competitiva.

### **2. OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participaci  n de las Pymes comerciales de la demarcaci  n cameral de la C  mara de Comercio de Terrassa en la actuaci  n de Diagn  sticos de Innovaci  n Comercial del Plan de Comercio Minorista.

### **3. BENEFICIARIOS**

Las condiciones imprescindibles para ser beneficiarios del programa de ayudas son:

- Ser una Pyme o aut  nomo (de acuerdo a la definici  n de Pyme de la UE). recogida en la Recomendaci  n de la Comisi  n 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003).
- Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que est  n dadas de alta en el IAE en los ep  grafos 64, 65    66 (se excluyen las farmacias).
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el art  culo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Aut  noma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcaci  n de la C  mara de Comercio de Terrassa.

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citados.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma *de minimis* (Reglamento n   1407/2013 de la Comisi  n, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicaci  n de los art  culos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Uni  n Europea a las ayudas de minimis (no haber recibido ayudas de cualquier Administraci  n



**La Cambra**  
Cambra de Comerç  
de Terrassa



UNIÓN EUROPEA



**Cámaras**

Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años, 100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera).

- Potencial de mejora de su competitividad
- Cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones contenidas en la presente convocatoria
- Cumplir los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
- El beneficiario deberá contar con la capacidad administrativa, financiera y operativa, adecuadas para ejecutar la operación que sea objeto de ayuda.

Las empresas solicitantes deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales de participación en el Programa.

#### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación se presentará conforme al **modelo de solicitud de participación** recogido en esta convocatoria (**Anexo I**).

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad solicitante, para que, en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá

por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán presentarse en alguna de las **direcciones de la Cámara de Comercio que aparecen recogidas en el Anexo II** de esta convocatoria. Igualmente, se podrán remitir por correo postal certificado y con acuse de recibo o por vía fax.

El Registro de Entrada de la Cámara certificará la presentación y su prioridad temporal.

Las empresas podrán presentar su solicitud hasta el día 30 de octubre de 2016, siendo las 14:00 la hora límite de presentación, o hasta agotar presupuesto.

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia competitiva y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

La evaluación de solicitudes de participación y admisión a los Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista se realizará en el orden el que hayan sido registradas en la Cámara.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos



**La Cambra**  
Cambra de Comerç  
de Terrassa



UNIÓ EUROPEA



**Cámaras**

114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

## **6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en el Convenio de participación. Además el beneficiario:

- Da su consentimiento para que sus datos sean incluidos en la lista publicada tal y como se detalla en el apartado 8 Información y Publicidad de la presente Convocatoria.
- Cumplirá las obligaciones de difusión y comunicación relativas al apoyo de los Fondos FEDER a la operación, establecidas en el artículo 115 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, desarrolladas en el Anexo XII de dicho Reglamento. Así, en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación y se comprometerá a indicarlo siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía.

## **7. COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA**

Las ayudas ofrecidas en el Programa se ajustan al Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a las ayudas *de minimis* y son compatibles con otras ayudas públicas para distinto objeto y finalidad.

## **8. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 del Reglamento (UE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013 mediante la presente Convocatoria, se informa a todos los beneficiarios potenciales que los datos relativos a su identidad (denominación social, CIF y otros datos que figuren en la solicitud de participación) de quienes sean seleccionados como beneficiarios, nombre de las operaciones en que participe serán objeto de la correspondiente publicación.

Asimismo, se informa de que mediante la presentación de su solicitud de participación, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados como beneficiarios, los datos indicados en el párrafo anterior puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por la Cámara de Comercio de España, así como cedidos, a los fines indicados, por ésta a la Dirección General de Fondos Comunitarios y a la Secretaría de Estado de Comercio u otros organismos que éstas designen.

**Anexo I de la Convocatoria**

**Modelo de solicitud de participación en los Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista**

Fecha de entrada de la solicitud		_____ / _____ / 20__		
Recibida por (nombre Completo):		Firma y/o sello de entrada		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>				
Nombre y apellidos o Razón Social		NIF/CIF	<input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica (Especificar):	
Año de inicio de actividad:	Domicilio Social (calle/plaza)		CP	
Población	Provincia	Epígrafe de IAE (actividad principal)	Otros epígrafes, en su caso	
Teléfono	Fax	Dirección Internet	Correo Electrónico	
Si se trata de una persona jurídica, representante legal (apellidos y nombre) firmante		NIF	Cargo	
Domicilio beneficiario del Programa en caso de ser diferente de domicilio social (calle o plaza / nº / municipio / CP):				
Persona responsable:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Teléfono:	Fax	Correo Electrónico
Teléfono móvil:				

<b>DATOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA</b>	
<b>Facturación anual</b> <input type="checkbox"/> Menos de 500.000 € <input type="checkbox"/> 500.001 - 2.000.000 € <input type="checkbox"/> 2.000.001 € - 10.000.000 € <input type="checkbox"/> Más 10.000.001 €	<b>Exportadora</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <b>Volumen de exportación</b> <input type="checkbox"/> Menos de 500.000 <input type="checkbox"/> De 500.001 a 2.000.000 <input type="checkbox"/> De 2.000.001 a 10.000.000 <input type="checkbox"/> Más de 10.000.000
<b>Número de personas ocupadas (media anual)</b> <input type="checkbox"/> De 0 a 1 personas <input type="checkbox"/> De 2 a 9 personas <input type="checkbox"/> De 10 a 49 personas <input type="checkbox"/> De 50 a 249 personas	<b>Porcentaje de mujeres en plantilla</b> <input type="checkbox"/> Menos del 25% <input type="checkbox"/> Entre el 26% y el 50% <input type="checkbox"/> Entre el 51% y el 75% <input type="checkbox"/> Más del 75%
<b>Breve descripción de la actividad de la empresa:</b>  	
<b>¿Posee alguna entidad que no sea PYME la propiedad o el control sobre más del 25% del capital de la empresa?</b>  	
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA</b>	
<b>¿Ha obtenido el solicitante subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional sujetas a normativa de mínimos que, acumuladas, superen los 200.000 euros en el último período de tres años incluyendo las cuantías que actualmente se solicitan al Programa?</b>	
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>En relación al Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social:</b> <b>La empresa se compromete a entregar los certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social.</b>	
La aceptación de esta ayuda supone mi permiso para que la Cámara de Comercio de España: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publique en su página web mi conformidad con el siguiente texto: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto"</li> <li>• Me incluya, si finalmente es aceptada mi solicitud, en la lista pública de operaciones prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2103 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, con mi nombre/razón social y el montante de la ayuda recibida</li> </ul>	

La empresa autoriza a la Cámara de Comercio y a la Cámara de Comercio de España para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento expreso para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular la Cámara de Comercio de España con dirección en Madrid, C/ Ribera de Loira 12, con el fin de posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de los Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista. Asimismo consiento que mis datos sean cedidos a la Cámara de Comercio de Terrassa, con domicilio en C/ Blasco de Garay, 29-49, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a la Secretaría de Estado de Comercio -organismos financiadores del Plan para los mismos fines.

Igualmente doy mi consentimiento expreso para que los datos obtenidos a lo largo de la realización del Diagnóstico sean cargados en una aplicación informática a la que tendrán acceso vía Intranet (mediante la inserción de un nombre de usuario y una contraseña) el técnico de la Cámara que realice el diagnóstico y las instituciones de gestión del Programa (Cámaras, FEDER y secretaria de Estado de Comercio) con la finalidad de realización y control del Diagnóstico de innovación Comercial.

Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en la dirección indicada. Los datos podrán ser conservados para ser tenidos en cuenta en las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las autoridades competentes.

Asimismo y mediante la firma del presente documento, autorizo a que en caso de resultar seleccionada como beneficiaria de la actuación de Diagnósticos de innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista, los datos relativos a la identidad (denominación social, CIF, y otros datos requeridos en la presente solicitud), nombre de las operaciones en que participe y cantidad de fondos públicos asignados, sean incluidos en una lista y publicados en los términos previstos en el 115 del Reglamento (UE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013 por la Cámara de Comercio de España así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Secretaría e Estado de Comercio u otros organismos que éstas designen.

De conformidad con los datos anteriormente expuestos,

.....representante de la Empresa.....con CIF.....y domicilio a efectos de notificaciones en.....SOLICITO a la Cámara de Comercio de Terrassa participación en la actuación “Programa Diagnóstico de Innovación Comercial” incluida en el Plan de Comercio Minorista dentro del “Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO”.

Firma.....

Representante de la Empresa.....

**ANEXO: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES  
PARA LA PARTICIPACION EN LA ACTUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE INNOVACIÓN  
COMERCIAL DEL PLAN DE COMERCIO MINORISTA**

D/DOÑA:..... con DNI. nº:....., mayor de edad, en nombre y representación de..... con CIF Nº ..... y domicilio a efectos de notificaciones en....., en su calidad de ..... declara que es conecedor/a de las bases reguladoras de la convocatoria, que cumple con los requerimientos en las mismas señalados y acepta íntegramente su contenido

**DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:**

- 1.- La empresa a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- 2.- Está dada de alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (excluidas farmacias)
- 3.- Ser Pymes o autónomos (según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003)
- 4.- Está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- 5.- Así mismo declara cumplir la norma de *minimis* según lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión Europea, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.

En este sentido, declara haber recibido las siguientes ayudas de *minimis* en los tres últimos años:

Año 20\_\_ .....€

Año 20\_\_ .....€

Año 20\_\_ .....€

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en Terrassa a... de..... de 20....

**Firma del representante legal:**

**Anexo II de la Convocatoria**

**Direcciones de la Cámara de Comercio para la presentación de solicitudes**

Las solicitudes se pueden presentar a:

Blasco de Garay, 29-49

08224 TERRASSA

Tel. 93 733 98 33

Fax 93 789 11 65

[info@cambraterrassa.es](mailto:info@cambraterrassa.es)

[www.cambraterrassa.es](http://www.cambraterrassa.es)

—

Delegación

Vallespir, 19, 1a Planta

08173 SANT CUGAT DEL VALLÈS

Tel. 93 576 35 74

Fax 93 576 35 71

[delegacio@cambraterrassa.es](mailto:delegacio@cambraterrassa.es)